Ayuntamiento nueve de agosto
de 1700 y lcc 1 años

En la villa de Jumilla a nueve dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta e un años en la sala del ayuntamiento se juntaron los señores señor anton montesino pedro avellan alcaldes ordinarios alonso avellan joan de lo tillas joan lozano regidores que justicia e regimiento della por ante mi el escrivano se proveyo lo siguiente

Licencia a bartolome avellan

Este dia se dio licencia a bartolome avellan y rodrigo de pedro oliver para cortar madera y hazer ceniza y carbon fuera de la legua para el proveimiento desta villa lo qual haga sin pena

Licencia a pedro carrion

Este dia se dio licencia a pedro carrion para que corte madera de pino y la rasca fuera de la legua para su oficio lo que el viere menester

Este dia sus mercedes teniendo consideracion a la necesidad que al presente ay y se espera aver de trigo para el proveimiento desta republica y atento que la fabrica desta villa de sus rentas tiene cantidad de trigo y aquello el mayordomo lo a de vender para el gasto de la dicha fabrica y para que el dicho mayordomo lo de todo o parte dello fue acordado que un oficial deste cabildo vaya a la cabdad de murcia a suplicar a su señoria reverendissima se a servido mandar